

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES MATERIALES Y DE HECHO DE LA RESOLUCIÓN N.º 2288/2024, DE 31 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE RESUELVE DE MANERA DEFINITIVA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE PROMOCIÓN EXTERIOR E INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (CANARIAS APORTA), Y DE INTERNACIONALIZACIÓN DIGITAL (APORTA DIGITAL) PARA EL EJERCICIO 2024.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución n.º 2288/2024, de 31 de diciembre, del Director General de Promoción y Diversificación Económica, se resuelve de manera definitiva la convocatoria de concesión de subvenciones a proyectos de promoción exterior e internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta), y de internacionalización digital (Aporta Digital) para el ejercicio 2024.

La citada Resolución es publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias con fecha 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Es advertido error material y de hecho en el Anexo I de la citada resolución, en el que le fue concedida a una empresa una cuantía inferior a la solicitada.

CONSIDERACIÓN JURÍDICA

Única.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Corregir el error material y de hecho incluido en el Anexo I de la Resolución n.º 2288/2024, de 31 de diciembre, del Director General de Promoción y Diversificación Económica, se resuelve de manera definitiva la convocatoria de concesión de subvenciones a proyectos de promoción exterior e internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta), y de internacionalización digital (Aporta Digital) para el ejercicio 2024, exclusivamente respecto a el siguiente expediente:

Donde consta:

| | | | | |
|----|--------------|-------------------------------|-------|-------------|
| 30 | CA2024010088 | NAILA, BUSINESS EVOLVER, S.L. | 72,25 | 21.276,00 € |
|----|--------------|-------------------------------|-------|-------------|





Debe constar:

| | | | |
|----|--|-------|-------------|
| 30 | CA2024010088 NAILA, BUSINESS EVOLVER, S.L. | 72,25 | 57 600,00 € |
|----|--|-------|-------------|

Segundo.- Mantener inalterados el resto de apartados contenidos en la Resolución n.º 2288/2024, de 31 de diciembre, del Director General de Promoción y Diversificación Económica, se resuelve de manera definitiva la convocatoria de concesión de subvenciones a proyectos de promoción exterior e internacionalización de empresas canarias (Canarias Aporta), y de internacionalización digital (Aporta Digital) para el ejercicio 2024.

Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución de corrección de errores en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por la persona interesada recurso de alzada ante la Viceconsejería de Economía e Internacionalización, en el plazo de un (1) mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y concluirá el mismo día en que se produjo la publicación en el mes de vencimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director de Promoción y Diversificación Económica,

Manuel Alexis Oliva Hernández.

| | |
|--|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MANUEL ALEXIS OLIVA HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL | Fecha: 14/01/2025 - 09:31:22 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 90 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2638 - Fecha: 16/01/2025 10:13:19 | Fecha: 16/01/2025 - 10:13:19 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000/w0KOn1pqjyD3Axm5hoS8A== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: | |
|   | |
| El presente documento ha sido descargado el 17/01/2025 - 13:37:49 | |